

**AUTORIZA ACTIVIDAD DE LA  
CONGREGACION "IGLESIA EVANGELICA  
APOSTOLICA PENTECOSTAL" DE LOTA**

DECRETO N° 1737 /

LOTA, 16 SET. 2015

**VISTOS:**

1.-REFERENCIA N° 7261, de fecha 11/09/2015 del Sr. Alcalde al Director de Transito, que adjunta solicitud de la congregación "IGLESIA EVANGELICA APOSTOLICA PENTECOSTAL" de Lota.-

2.-Instancia, de la congregación "IGLESIA EVANGELICA APOSTOLICA PENTECOSTAL" de Lota, de fecha 11/09/15, que solicita: autorización para realizar una "PROCESION" en conmemoración de "Fiestas Patrias"; cuyo recorrido, se iniciara desde la "Casa de la Mujer" en la dirección Juan Manuel de Valle N° 528 de Lota Alto, hasta el Frontis de su Templo ubicado en la dirección calle Vista Hermosa N° 49, de Lota Alto.-

3.- Ley N° 19.880 de 22/05/2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración de Estado y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63 letra i) de DFL 1 de 09/05/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO.**

1.- Autorizase, a la congregación "IGLESIA EVANGELICA APOSTOLICA PENTECOSTAL" de Lota, para realizar una "PROCESION" a iniciarse desde: la "Casa de la Mujer" en la dirección Juan Manuel del Valle N° 528 de Lota Alto, continuar por calle Carlos Cousiño, calle Vista Hermosa y terminar en el Frontis de su Templo en la dirección Vista Hermosa N° 49 de Lota Alto.-

2.- La presente actividad, se llevara a efecto el sábado 19 día Septiembre de 2015, en el horario de 10:30 a 12:30 hrs.-

3.- Solicitase a la Tercera Comisaria de Carabineros de Chile, realizar los desvíos de transito que estime necesario, para seguridad de los participantes y público en general.-

4.-Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, adoptaran las medidas necesarias, para el correcto desarrollo de la presente actividad.-

5.- Los convocante, tienen la obligación de asumir todos los resguardo, para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros e inspectores Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenada y pacíficamente la actividad.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE,  
JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DIRECCION DE TRANSITO, RELACIONES PUBLICAS,  
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU  
OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

PMU/JMAB/VCA/LZP



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE